



Foto: Cuartoscuro

Toda persona tiene derecho al acceso de servicios de salud.

Impulsan reforma para servicios de salud presenciales y remotos

POR PATRICIA RAMÍREZ

La bancada de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados presentó una iniciativa para establecer en la Ley General de Salud que los servicios de salud podrán ser prestados de manera presencial o a distancia, en ambos casos con ayuda de tecnologías de la información y comunicación.

El diputado Salomón Cheritorivski Woldenberg explicó que el sistema nacional de salud debe tener entre sus objetivos promover la investigación, a fin de innovar y desa-

rollar nuevas tecnologías de la información y comunicación en materia de salud.

Esto, porque toda persona tiene derecho al acceso de servicios de salud a través de uso igualitario de las tecnologías de la información y comunicación, que sean necesarias para recibir dichos servicios, en cualquiera de sus modalidades, mismos que deberán prestarse bajo condiciones de privacidad, seguridad, confidencialidad y eficacia, y sujetos a principios de equidad e inclusión, favoreciendo a los grupos que no están alfabetizados digitalmente.